

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 03 DIC. 2001

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Osvaldo M. VARAS, Director de la Escuela N° 23 "O.E.A.", de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la donación de obsequios recordatorios de méritos para los alumnos de los 6° años que finalizan la E.G.B.3 de dicha Institución.

Que los mismos serán entregados en el Acto de Clausura del Ciclo Lectivo, y destinados para aquellos alumnos elegidos como los mejores compañeros de cada curso, reconocimiento al esfuerzo, premio al mérito, etc.

Que esta Presidencia a querido colaborar con dicho pedido por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001303 de EL ORFEBRE, Joyería, Taller y Regalaría, (de BARILARI Ester Silvia), por el importe de PESOS VEINTI SIETE (\$ 27,00), por la adquisición de NUEVE (9) medallas al mérito grabadas con cinta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "B" N° 0001-00001303 de EL ORFEBRE, Joyería, Taller y Regalaría, (de BARILARI Ester Silvia), por el importe de PESOS VEINTI SIETE (\$ 27,00), por la adquisición de NUEVE (9) medallas al mérito grabadas con cinta, solicitadas por el Director de la escuela N° 23 "O.E.A." de Río Grande, según su nota, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

379 / 01

